

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO INTRODUCCIÓN

➤ Constitución y objeto de la entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- ❖ Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- ❖ Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- ❖ Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como la prestación de servicios.
- ❖ Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- ❖ Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- ❖ Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- ❖ Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- ❖ Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.

- ❖ Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- ❖ Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- ❖ Operar con los valores derivados de su cartera.
- ❖ Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- ❖ Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- ❖ Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- ❖ Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Desde hace más de 40 años, FONATUR promueve la creación y consolidación de proyectos de inversión en el sector turístico que contribuyan al cuidado y preservación del patrimonio natural, histórico y cultural de México, bajo un enfoque de desarrollo regional, crecimiento económico y bajo impacto ambiental. A partir de este trabajo, actualmente contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit.

➤ Misión

Detonar el crecimiento económico, incluyente y sostenible, a fin de fomentar la inversión turística y el desarrollo integral en el país, con el propósito de que el sector turístico contribuya en gran medida al progreso nacional.

➤ Visión

Ser una institución comprometida con la creación y consolidación de proyectos de inversión en el sector turístico que contribuyan a que esta actividad cuide y preserve el patrimonio natural, histórico y cultural de México bajo un enfoque de desarrollo regional, crecimiento económico y bajo impacto ambiental.

➤ Estrategias y Logros

Las actividades de los programas de obra pública y de servicios relacionados se enfocaron en la atención de prioridades, tales como consolidar, modernizar, operar y mantener los desarrollos del FONATUR. Se lleva a cabo mantenimiento de los destinos de FONATUR de forma anual con el fin de asegurar y garantizar la imagen atractiva de los destinos del FONATUR, así como la prestación de servicios públicos con estándares internacionales, estos programas permiten: asegurar la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, desalinizadoras y otras instalaciones propiedad del Fondo, prestar servicios de limpieza, poda y riego a las áreas verdes y públicas desarrolladas y brindar mantenimiento a la infraestructura construida. Cabe mencionar que, los programas de mantenimiento se dividen en Mantenimiento Rutinario y Mantenimiento de Infraestructura. Al respecto del comportamiento presupuestario del programa de Mantenimiento Rutinario por destino, este presentó un nivel de cumplimiento del 84.56%. Con las acciones de mantenimiento en los CIP y PTI, se beneficia a cerca de 2 millones 468 mil 206 personas que habitan en estos destinos turísticos, al mejorar la economía local y atraer más visitantes.

Se avanzó en la consolidación de la oferta inmobiliaria de los CIP y PTI del FONATUR con la aportación de 484.28 hectárea, de las cuales .

Se revisaron 186 proyectos arquitectónicos de inversionistas privados, de los cuales se aprobaron 9 44, con una superficie por construir de 126 mil 739.66 metros cuadrados, se estima aportar a la oferta turística e inmobiliaria de los destinos del Fondo un total de 112 viviendas y 459 cuartos, resultado de los proyectos presentados por inversionistas, con los proyectos arquitectónicos aprobados se promueve el desarrollo regional de las poblaciones donde están ubicados, a través de la derrama económica y generación de empleos directos requeridos para su construcción en las comunidades locales.

La elaboración de anteproyectos, proyectos ejecutivos y estudios de infraestructura, planes maestros, diseño urbano y arquitectura es supervisada para garantizar el cumplimiento de los objetivos y alcances planteados en su contratación. Adicionalmente, se da seguimiento a los proyectos ejecutivos de acuerdo con los requerimientos del programa de obra establecido, con el propósito de cumplir con los tiempos para su ejecución. En tal sentido, los recursos utilizados para la contratación referente a la elaboración de proyectos ejecutivos se sujetaron a los criterios de transparencia, honradez, eficacia y eficiencia establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se realizaron seis proyectos referentes a arquitectura en Campeche, Guerrero y Quintana Roo. Se realizaron ocho proyectos referentes a planes maestros para los estados de Sinaloa, Quintana Roo, Nayarit, Baja California Sur y Oaxaca. La elaboración de estos anteproyectos, proyectos ejecutivos y estudios de infraestructura, planes maestros, diseño urbano y arquitectura permite que los destinos del FONATUR tengan una mayor capacidad turística y por consiguiente aumente la derrama económica para la población local dedicad a al comercio de alimentos, artesanías, actividades culturales y servicios de playa ; así como en el mejoramiento urbano y de servicios y la conservación de la vegetación.

Como parte de las acciones que el Fondo llevó a cabo para la implementación de las estrategias de planeación urbana y turística de sus desarrollos, se destaca el seguimiento de la elaboración, modificación o actualización de instrumentos de planeación de desarrollo urbano de los destinos turísticos y reservas territoriales del FONATUR o de los municipios donde estos se ubiquen, esto permite el control y regulación del crecimiento de las zonas urbanas, buscar un desarrollo integral, promover el equilibrio ambiental, la cohesión social entre sus localidades, asegurar una vivienda digna y servicios básicos de acuerdo con las capacidades de cada destino, todo en congruencia con la normativa en materia federal, estatal y municipal.

Se obtuvieron cinco certificaciones EarthCheck con el objetivo de fomentar un desarrollo sustentable y de mejora continua.

Se recibieron 156 intenciones de compra de las cuales se concretaron 12 operaciones de venta por un monto de 105.4 mdp.

➤ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

En tal sentido, en FONATUR durante el ejercicio fiscal 2022, se delimitaron 20 modificaciones en movimientos de traspaso y ampliación líquida autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las partidas y programas pertinentes a la necesidad del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos pactados por el Fondo, de acuerdo con las disposiciones, programas estrategias y necesidades apegadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El ejercicio presupuestario presentó un nivel de cumplimiento del 98.59% para el Programa de Obras y Servicios de los destinos del FONATUR y las obras relativas al Proyecto Regional Tren Maya.

CUENTA PÚBLICA 2022

En cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana, las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a las disposiciones aplicables en la materia, cumpliendo con la normatividad de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y observando los principios de austeridad que se reflejan en los criterios de adjudicación de los servicios: economía, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia e imparcialidad.

Autorizó:

LIC. JOSE ENRIQUE HERRERA GARCÍA
Subdirector de Recursos Financieros

Elaboró:

C.P. MARIO EDUARDO RAMÍREZ ALONSO
Gerente de Contabilidad